

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando un requerimiento de pago por sanción impuesta en expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del siguiente requerimiento de pago, esta Delegación ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del presente anuncio:

Vista la Resolución de la Secretaria General Técnica, de fecha 18.11.2008, dictada en el recurso de alzada interpuesto por la empresa Puertodulce, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, dictada en el expediente administrativo sancionador, en materia de consumo, número 71/07, y dado que en la mencionada resolución se acuerda estimar parcialmente el recurso interpuesto, modificando la cuantía de la sanción inicialmente impuesta, procede requerir de pago a la empresa Puertodulce, S.L., que habrá de ingresar el importe de la sanción impuesta (treinta mil euros 30.000 €), de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, en el plazo siguiente:

- Si la presente notificación es publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación es publicada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Dicho pago se realizará, en cualquiera de las cuentas abiertas en las entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía». De no realizarse así, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Expediente: 71/07.

Empresa imputada: Puertodulce, S.L., CIF núm. B61662003. Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, 697, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de Consumo.

Sanción a ingresar: Treinta mil euros (30.000 €).

Almería, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en

el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
CARLOS ALBERTO MOLITERNO	X1025125S	29-DS-0512/07
JUAN FRANCO MATA	31811088H	29-DS-0245/07
ENRIQUE ABADIA JIMENEZ	51311692A	29-DS-0164/07
CAROLINA FERNANDEZ MILLAN	26802011L	29-DS0433/07
JUAN CARLOS PALOMO PINO	25061581E	29-DS-362/09

Málaga, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2005, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Antonia Merino Mora.  
Modalidad: Asistencia en centros.  
Importe: 1.800 €.

Beneficiario: Antonio Sánchez Illescas.  
Modalidad: Adquisición de prótesis dental  
Importe: 360,00 €.

Beneficiario: Antonio Archilla Ortega.  
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.  
Importe: 120,00 €.

Beneficiario: Juan Vivar Rodríguez.  
Modalidad: Otras ayudas para prótesis.  
Importe: 1.100 €.

Beneficiario: María Jiménez Mata.  
Modalidad: Asistencia a centros.  
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: María Aragón Garridos.  
Modalidad: Asistencia a centros.  
Importe: 1.500 €.

Beneficiario: Isabel Díaz Osuna.  
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.  
Importe: 425 €.

Beneficiario: Fuensanta Cerván Porras.  
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.  
Importe: 150 €.

Beneficiario: Angela Query Ramírez (Representante de Virginia Castañer Jiménez).  
Modalidad: Otras ayudas técnicas Importe: 950 €.

Beneficiario: Francisca Aguilar González.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas (pago residencia).  
Importe: 620,00 €.

Beneficiario: Antonia Donoso Fernández (representante de Irene García Donoso).  
Modalidad: Adquisición y renovación prótesis.  
Importe: 300 €.

Beneficiario: Antonia Donoso Fernández (representante de Antonio Jesús Ruiz González).  
Modalidad: Ayudas Técnicas.  
Importe: 1.500 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ángel Query Ramírez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente, de fecha 29 de octubre de 2009, del menor M.Q.B., expediente núm. 352-05-29001089-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 5 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2009-00000411-1, referente al menor L.E.R., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar permanente, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar con carácter temporal durante al instrucción del procedimiento, y bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Enrique Sancés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valer.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 29 de octubre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04000023-1, referente al menor J.T.M., resuelve el cambio de centro del Centro de Menores con Problemas de Conducta «Paco Fernández» de Vicar (Almería) en el que se encuentra, al Centro de Menores, también de esas características, «Vado de los Bueyes» en Lucena (Córdoba).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Manuela Mediavilla Gil al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su modificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.